

Suprema impide a jueza lesbiana

■ El máximo tribunal tomó en consideración que la magistrada al hacer pública su condición antepuso sus intereses al de sus tres hijas, "especialmente al iniciar una convivencia con su pareja homosexual en el mismo hogar en que lleva a efecto la crianza", apuntó el fallo. Agregó que los magistrados de la Corte de Temuco no tuvieron en cuenta todos los antecedentes necesarios para decidir correctamente y por ello anunció sanciones.

JUAN M. UGALDE / CARLA GALLEGOS
SANTIAGO

En un fallo dividido, que sin duda sienta un precedente en materia de los derechos de los homosexuales la Cuarta Sala de la Corte Suprema resolvió ayer quitarle la custodia de sus hijas a la jueza de Garantía de Los Andes Karen Atala Riffo. Esto después que la magistrada declarara públicamente que era lesbiana y comenzara a convivir con su pareja.

Dicha situación motivó que el padre el defensor público de Temuco, Jaime López, interpusiera un recurso de queja en contra de los ministros de la Corte de Apelaciones de esa ciudad, que otorgaron la tución a la progenitora, acción que resultó acogida por el máximo tribunal.

El voto de mayoría correspondió a los ministros Urbano Marín, José Luis Pérez y Jorge Medina, mientras que para ratificar la resolución del tribunal de apelada temuquense estuvo José Benquís y Orlando Álvarez.

SALIDA DEL CLÓSET

Parte fundamental del fallo está contenido en el considerando decimosexto de la resolución de ocho fojas, al indicar que "en el mismo orden de consideraciones no es posible desconocer que la madre de los menores en autos, al tomar la decisión de explicitar su condición homosexual como puede hacerlo libremente toda persona en el ámbito de sus derechos personalísimos en el género sexual, si merecer por ello reprobación o reproche alguno, ha antepuesto sus propio



RICHARD ULLOA

JORGE REYES

ABOGADO

"Sin duda, el fallo era algo previsible por nuestra legislación. Es más, la propia ley de matrimonio civil, que contempla la disposición del divorcio, define el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer, en virtud del cual era la base de la familia. De manera que era imposible pensar que saldría un fallo distinto. No es problema de los jueces, a ellos sólo les queda aplicar la ley, y la ley es muy clara. A mi juicio la situación que se creó en torno era un poco artificial, era imposible. El fallo de la Corte de Apelaciones que resolvió a favor de la jueza era en contra de la ley.



Pretender obviar las orientaciones sexuales para fundar una familia me parece desacertado en nuestra legislación. La verdad aquí había que mirar el bienestar superior de los hijos".

ROLANDO JIMÉNEZ

PRESIDENTE DEL MÓVILH

"El fallo nos parece una discriminación brutal de la Corte Suprema. Creemos que una vez más demuestra su conservadurismo y la homofobia de que ha hecho gala en este como en otros casos, como el del juez Calvo y la investigación por el incendio en la discoteque 'Divine'.

Es una arbitrariedad de la Corte Suprema, que no consideró los fallos anteriores, donde se demostró con informes de especialistas, que no hay problema en la crianza de las niñas por parte de su madre. Hoy día se está consagrando una nueva violación a los Derechos Humanos, por eso debemos someternos como país a una reflexión seria, porque no podemos seguir teniendo este tipo de justicia. Estamos indignados y esperamos que la jueza recurra a las instancias internacionales".



PATZILI TOLEDO

ABOGADA FUNDACIÓN LA MORADA

"Consideramos terrible lo que ha sucedido con la jueza Atala, es una clara muestra de que la Corte Suprema no respeta los estándares internacionales en temas de Derechos Humanos, los tratados firmados con otros países e incluso la propia Constitución establece la no discriminación, pero ciertamente han sido ignoradas todo este tipo de normativas.



En el ámbito internacional, en especial en los países más desarrollados, prima el hecho de otorgar la tución de los hijos a las madres, independiente su condición sexual, por lo que esta situación en Chile es lo más regresivo que hay".